

Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 05 de marzo de 2020.

Resolución del Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por la que se aprueba el Plan Anual de Aprovechamiento Piscícola del año 2020, correspondiente al Coto Deportivo de Pesca de Santa Quiteria, en el municipio de Caldearenas. Expediente INAGA/220102/40/2020/01606.

VISTA la solicitud de la Federación Aragonesa de Pesca y Casting, recibida el 28 de febrero de 2020, por la que, atendiendo a los artículos 54 y 55 del Decreto 25/2008, de 12 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 2/1999 de Pesca en Aragón, se presenta el Plan Anual de Aprovechamiento Piscícola para la temporada 2020, acompañado de la Memoria Anual de gestión de la temporada anterior, y se solicita la aprobación del mencionado Plan y con base en los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

El Coto Deportivo indicado cuenta con Plan Técnico Piscícola en vigor, aprobado mediante resolución de este Instituto de 19 de febrero de 2018 estando en vigor hasta el 31 de diciembre de 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. Conforme a los artículos 54, 55 y 56 del Decreto 25/2008, de 12 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón, el órgano gestor del coto ha presentado la Memoria Anual de gestión, así como las normas de uso propuestas, que constituyen el Plan Anual de Aprovechamiento Piscícola que determinan, para la presente temporada, el contenido establecido al que hace referencia el artículo 55 del mencionado Decreto. Tanto el contenido de la Memoria Anual, como el del Plan Anual cumplen con los requisitos exigidos por la normativa para su aprobación.

SEGUNDO. En virtud de lo dispuesto en el Anexo I de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, se establece la competencia al citado Instituto para resolver la solicitud formulada.

VISTOS la ORDEN AGM/22/2020, de 16 de enero, por la que se aprueba el Plan General de Pesca de Aragón para la temporada 2020; la Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón; el Decreto 25/2008, de 12 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 2/1999; Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad; la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental; la Orden PRI/93/2020, de 20 de enero, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de Pesca y Casting, sobre la gestión piscícola de determinadas masas de agua; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás disposiciones de general aplicación.

Por todo lo expuesto,

HE RESUELTO APROBAR EL PLAN ANUAL DE APROVECHAMIENTO PISCÍCOLA que se concreta en el anexo adjunto a la presente, sujeto a las siguientes condiciones:

PRIMERO.- Conforme al Plan Técnico vigente las especies objeto de pesca son la trucha común, el barbo común y el gobio, por lo que no se autoriza la pesca de trucha arcoiris.

La pesca accidental de trucha arcoiris conllevará el sacrificio inmediato de según establece el artículo 15.3 del Plan General de Pesca vigente (BOA 31/01/2020).

SEGUNDO.- Las trucha común podrá pescarse en régimen extractivo cuando los ejemplares tengan una talla entre 21 y 25 centímetros. Los ejemplares de talla mayor se pescarán en captura y suelta conforme al artículo 39 del Plan General de Pesca en vigor.

TERCERO- La solicitud para realizar sueltas deberá ajustarse al plazo legalmente establecido para el procedimiento que es de un mes, si bien, no hay inconveniente a que se acumulen varias sueltas en un único expediente.

Esta autorización tiene su sustento legal en la legislación citada y se concede sin perjuicio de otras que en su caso sean requeridas por la legislación vigente en la materia.


Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Sr. Presidente del instituto Aragonés de Gestión Ambiental, sin perjuicio de cualquier otro recurso que, en su caso, pudiera interponerse.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL
JESUS LOBERA MARIEL

Documento firmado electrónicamente verificable en:
www.aragon.es/inaga/verificadordocumentos


Código de verificación: CSVIQ-40EJ4-7H5B1-HPREG



 PLAN ANUAL DE APROVECHAMIENTO COTO DEPORTIVO 2020													
SANTA QUITERIA (HUESCA)													
NORMAS DE USO PROPUESTAS													
DENOMINACION	SANTA QUITERIA												
RIO	GALLIGO												
TERMINOS MUNICIPALES	CALDEARENAS Y PELAYINAS DE ANZARIGO, LA PERA Y JAVIERRELAIRE												
LIMITES COTO (UTM 30T datum ETRS89)	Superior: Salto de la Central H. de Javalisteira (X-702920 Y-4898815) Inferior: Azud de la central H. de Carcavilla (X-591270 Y-4566335)												
LIMITES TRAMOS (UTM 30T datum ETRS89)	<p>TRAMO EN REGIMEN DE INTENSIVO Superior: Salto de la Central H. de Huesca (X-681675 Y-4895510) Inferior: Azud de la central H. de Carcavilla (X-591270 Y-4566335)</p> <p>TRAMOS EN REGIMEN DE NORMAL o EXTRACTIVO Superior: Central H. de Javierrelaire (X-702920 Y-4898815) Inferior: Km. 6,800 de la Central H. de Javalisteira (X-697575 Y-4893045) Superior: Desembocadura del Rio Mora (X-595535 Y-4897441) Inferior: Salto de la Central H. de Huesca (X-681675 Y-4895510)</p> <p>TRAMO EN REGIMEN DE CAPTURA Y SUELTA Superior: Km. 6,800 de la Central H. de Javalisteira (X-697575 Y-4893045) Inferior: Desembocadura del Rio Mora (X-595535 Y-4897441)</p>												
LONGITUD DEL COTO	16 Kilometros												
ENTIDADES IMPLICADAS	A.D.P. SANTA QUITERIA												
PERMISOS DIARIOS	Tramo de Régimen Intensivo: sábados y festivos 50 permisos diarios en otros días 25 Tramo de Régimen Normal: sábados y festivos 100 permisos diarios en otros días 50 Tramo de Régimen C. y S.: sábados y festivos 100 permisos diarios en otros días 50												
IMPORTE DE LOS PERMISOS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tramo</th> <th>Normal e Intensivo</th> <th>C. y Suelta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Federados de Aragón / Ribereños</td> <td>5 Euros</td> <td>5 €</td> </tr> <tr> <td>Otros pescadores</td> <td>14 Euros</td> <td>8 €</td> </tr> <tr> <td>Ruinos</td> <td>50 €</td> <td>35 €</td> </tr> </tbody> </table>	Tramo	Normal e Intensivo	C. y Suelta	Federados de Aragón / Ribereños	5 Euros	5 €	Otros pescadores	14 Euros	8 €	Ruinos	50 €	35 €
Tramo	Normal e Intensivo	C. y Suelta											
Federados de Aragón / Ribereños	5 Euros	5 €											
Otros pescadores	14 Euros	8 €											
Ruinos	50 €	35 €											
CENTROS DE EXPEDICIÓN	Venta online y app www.fapyc.es												
CEBOS AUTORIZADOS	Según POP 2020												
CATEGORIA	Salmónidos												
ESPECIES, CUPO Y TALLA MINIMA	<p>TRAMOS NORMAL E INTENSIVO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Especies:</th> <th>Trucha común</th> <th>Trucha arco iris</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cupo</td> <td colspan="2">2 (DOS)</td> </tr> <tr> <td>Talla mínima y máxima:</td> <td colspan="2">Entre 21 cm y 25 cm, ambos inclusive, así como mayores de 50 cm</td> </tr> <tr> <td>Otras Especies</td> <td colspan="2">Según POP 2020</td> </tr> </tbody> </table>	Especies:	Trucha común	Trucha arco iris	Cupo	2 (DOS)		Talla mínima y máxima:	Entre 21 cm y 25 cm, ambos inclusive, así como mayores de 50 cm		Otras Especies	Según POP 2020	
Especies:	Trucha común	Trucha arco iris											
Cupo	2 (DOS)												
Talla mínima y máxima:	Entre 21 cm y 25 cm, ambos inclusive, así como mayores de 50 cm												
Otras Especies	Según POP 2020												
PERIODO Y DIA HÁBIL DE PESCA	<p>TRAMO EN REGIMEN DE NORMAL Del 1º Domingo de Mayo al 31 de Octubre (los Lunes excepto festivos)</p> <p>TRAMO EN REGIMEN DE CAPTURA Y SUELTA Del 1 de Mayo al 31 de Octubre (los Lunes excepto festivos)</p> <p>TRAMO EN REGIMEN INTENSIVO TODO EL AÑO (los Martes excepto festivos)</p>												
CONDICIONES ESPECIALES	Todas las competiciones se celebraran bajo la modalidad de C&S Permisos gratis para menores de 14 años en modalidad de captura y suelta												

Huesca, 28 de Febrero de 2020
Fernando Zaragoza Terradellas



 PLAN ANUAL DE APROVECHAMIENTO COTO DEPORTIVO 2020							
SANTA QUITERIA (HUESCA)							
FECHAS PROPUESTAS PARA SUELTAS 2020							
TRAMO EN RÉGIMEN DE INTENSIVO. Especie: TRUCHA COMUN							
Totales:	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	
Nº EJEMPLARES	600		800		600		
KILOS	120	0	120	0	150	0	
Totales:	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Nº EJEMPLARES	600	0	800	0	600	600	
KILOS	120	0	120	0	120	120	
TRAMO EN RÉGIMEN NORMAL. Especie: TRUCHA COMUN							
Totales:	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	
Nº EJEMPLARES	0	800		800	0	600	
KILOS	0	120		120	0	120	
Totales:	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Nº EJEMPLARES	0	800		600	0	0	
KILOS	0	120		120	0	0	
OBSERVACIONES							
1- Las sueltas programadas cumplirán lo previsto en el correspondiente Plan Técnico vigente y demás Resoluciones del INAGSA para las sueltas en dicho coto. 2- Todas las sueltas serán solicitadas como mínimo 10 días antes de la fecha prevista. 3- El calendario propuesto estará sujeto a la disponibilidad de peces para las sueltas en las piscifactorías.							
ACTIVIDADES PREVISTAS PARA EL 2016							
INFRAESTRUCTURAS	1. Arreglos de Caminos de acceso al coto si se necesita por desperfectos de las lluvias o derrumbes de tierra y piedras al camino. 2. 3.						
AMBIENTALES	1. Limpieza de las bocanoras por parte de los socios de los orillos del río. 2. 3.						
DEPORTIVAS	SOCIALES: Realización de concurso durante la temporada de: Concurso de cava Concurso de lance Concurso de mosca FEDERADAS: Ofrecimiento a nuestros asociados participantes de los concursos para que participen en los campeonatos de la Federación Aragonesa de Pesca.						
CIVILIZATIVAS	Introducción de la pesca de infantiles y juveniles realizando concursos y montaje de moscas.						

Huesca, 27/02/2020



Delegado Provincial de la FAPYC